



RESOLUCION No. 0970-AD-79

Lima, 27 de Diciembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 0632-AD-79 de fecha 13 de Setiembre de 1979, se nombró una Comisión Ad-hoc, encargada de establecer responsabilidades y sanciones administrativas, a los trabajadores que resulten responsables por la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes producido el 27 de Junio de 1979;

Que es necesario profundizar las acciones, a fin de presentar a la Alta Dirección conclusiones debidamente sustentadas, que permitan determinar, previo ejercicio del derecho de defensa, las medidas correctivas terminales señaladas en el Manual N° 006-INAP-DNP-UN, aprobado por R.D. N° 009-INAP-DNP-UN de fecha 18 de Junio de 1976;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. - N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- NOMBRAR como miembros de una nueva Comisión Ad-hoc de Procesos Administrativos, para profundizar las investigaciones sobre la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a los titulares de los siguientes cargos :

Presidente	:	Jefe de la Oficina de Planificación
Vocal	:	Auditor Administrativo de Inspectoría
Secretario	:	Jefe de la Unidad de Personal



Regístrese y Comuníquese.

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AGV/JEF
ars,



RESOLUCION No. 0970-AD-79

Lima, 27 de Diciembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 0632-AD-79 de fecha 13 de Setiembre de 1979, se nombró una Comisión Ad-hoc, encargada de establecer responsabilidades y sanciones administrativas, a los trabajadores que resultaran responsables por la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes producido el 27 de Junio de 1979;

Que es necesario profundizar las acciones, a fin de presentar a la Alta Dirección conclusiones debidamente sustentadas, que permitan determinar, previo ejercicio del derecho de defensa, las medidas correctivas terminales señaladas en el Manual N° 006-INAP-DNP-UN, aprobado por R.D. N° 009-INAP-DNP-UN de fecha 18 de Junio de 1976;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva; y

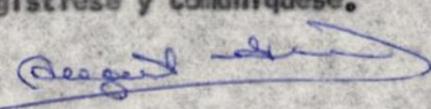
De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - NOMBRAR como miembros de una nueva Comisión Ad-hoc de Procesos Administrativos, para profundizar las investigaciones sobre la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a los titulares de los siguientes cargos :

Presidente	:	Jefe de la Oficina de Planificación
Vocal	:	Auditor Administrativo de Inspectoría
Secretario	:	Jefe de la Unidad de Personal

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO CALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AGV/JEF
ars.